

**DOSSIER INFORMATIVO PARA
DIRECTORES Y TUTORES DE
CENTROS COLABORADORES DE PRÁCTICAS**

The logo consists of the letters 'MVE' in a bold, white, sans-serif font. A white wavy line starts from the top of the 'V', curves over the top of the 'E', and ends at the top of the 'E'.

Guía de
Preguntas
Frecuentes

ÍNDICE

¿Para qué sirve este documento?	1
¿Qué diferencia el Prácticum I del Prácticum II?	3
¿Qué personas están implicadas en la supervisión y gestión del Prácticum?	3
¿Cuáles son las funciones del tutor académico de prácticas?	3
¿Cuáles son las funciones del tutor profesional de prácticas?	4
¿Cuáles son las responsabilidades del Centro colaborador de prácticas?	4
¿Quién decide qué docente debe tutorizar?	5
¿Qué debe hacer el estudiante en prácticas en el centro?	6
¿Qué tareas debe realizar el alumnado a lo largo de los distintos periodos de prácticas, para las que necesitará la colaboración del Centro y/o su tutor profesional?	6
¿Cuáles son las responsabilidades del alumno en prácticas?	7
¿Qué horario deben cumplir los alumnos en el centro?	8
¿El tutor profesional puede dejar al alumno a cargo de sus clases en su ausencia?	8
¿Qué hace el alumno mientras su tutor profesional no tiene clases?	8
¿Está el alumnado obligado a participar en actividades extraescolares?	8
¿Puede faltar el alumno a las prácticas?	9
¿A quién/es se informa de algún problema con el alumno en prácticas?	9
¿Cuándo NO supera el alumno el Prácticum?	9

¿Para qué sirve este documento?

El objetivo de este documento es presentar brevemente los aspectos novedosos del nuevo modelo de Prácticum, y responder a las preguntas que más frecuentemente se hacen los directores y tutores de los Centro colaboradores. Como centro adscrito a la Universidad de Cádiz, en el Centro de Magisterio Virgen de Europa (CMVE) nos basamos, para ello, en la Memoria Verifica y las reflexiones y trabajos de la Comisión delegada de Prácticum de las Universidades de Andalucía, Ceuta y Melilla.

La implantación de los grados universitarios adaptados al EEES supone, entre otros aspectos, un cambio en la percepción y el desarrollo del Prácticum en la formación de los futuros Maestros de Infantil y Primaria. El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, (BOE nº 184, de 30/07/2014) que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, contiene directrices acerca de su implantación y realización, así como las implicaciones organizativas en el contexto de la educación superior en el Estado español.

El Prácticum de las titulaciones de Grado en Magisterio en el CMVE se estructura en dos fases:

- Prácticum I: 18 créditos. Ubicado durante el 3º curso (febrero-mayo).
- Prácticum II: 24 créditos. Ubicado durante el 4º curso (octubre-enero).

PRÁCTICUM DE MAGISTERIO				
Asignatura	Período	Créditos	Estancia en los centros	
Prácticum I	Curso 3º (Semestre 6º)	18 ECTS	3 días de asistencia al aula (L, M, X). De 9 a 14 h. *	TOTAL: 18 horas semanales
			1 tarde de permanencia en el centro escolar (a determinar). De 16 a 19 h.	
Prácticum II	Curso 4º (Semestre 7º)	24 ECTS **	4 días de asistencia al aula (L, M, X, J). De 9 a 14 h. *	TOTAL: 23 horas semanales
			1 tarde de permanencia en el centro escolar (a determinar). De 16 a 19 h.	

* En caso de que el horario del centro sea distinto, el alumno se acogerá al horario del centro.

* Los alumnos que deseen obtener una mención cualificadora deberán cursar 12 ECTS de los 24 totales del Prácticum II vinculados a la mención elegida.

¿Qué diferencia el Prácticum I del Prácticum II?

Los alumnos del Prácticum II deberán realizar la experiencia de prácticas con el profesor especialista que corresponda, así como con un docente generalista, repartiendo equitativamente el tiempo destinado con ambos profesionales.

- En el caso de que el maestro-tutor especialista imparta docencia también como generalista, el alumno en prácticas tendrá a esa persona como único tutor.
- En el caso de los centros bilingües, los alumnos de la Mención de AICLE desarrollarán sus prácticas en los grupos acogidos a este programa.

Además de lo ya citado, con respecto al horario, tutores y periodo de tiempo que los alumnos estarán en los centros colaboradores de prácticas, la diferencia entre ambos Prácticum está en las finalidades/objetivos específicos perseguidos.

FINALIDADES / OBJETIVOS DEL PRÁCTIUM I	<p>Para desarrollar las competencias planteadas, alcanzar los resultados de aprendizaje y abarcar los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Situarse en la realidad educativa a nivel de centro y aula. Identificar la cultura de centro. B. Reflexionar sobre los distintos sectores del centro: equipo directivo, profesorado, alumnado y familia. C. Conocer y analizar el Plan de Centro, especialmente el Proyecto Educativo, así como la Organización y funcionamiento del mismo. D. Realizar seguimiento del desarrollo del Plan de Centro, así como de las dinámicas de evaluación del mismo. E. Contrastar las finalidades, objetivos e identidad recogidos en el Plan de Centro con la realidad desarrollada a partir del mismo. F. Conocer y analizar la presencia de las TIC en el centro: recursos y líneas de trabajo en el centro; actividades formativas del profesorado; uso de las TIC aula.
FINALIDADES / OBJETIVOS DEL PRÁCTIUM II	<p>Partiendo de las finalidades alcanzadas en el Practicum I, avanzamos persiguiendo para el Practicum II las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Analizar y reflexionar sobre el currículo establecido a nivel de centro y de aula, así como sobre las acciones y dinámicas de trabajo realizadas o planificadas para llevarlo a cabo. B. Analizar y reflexionar sobre la concreción del currículum a nivel de aula a través de las programaciones didácticas. C. Valorar la programación didáctica del grupo clase asignado, contrastando su diseño con lo desarrollado realmente en el aula y analizando su adecuación a las necesidades y características del alumnado. D. Analizar y valorar el Proyecto Educativo y el resto de los documentos reflexionando sobre su diseño, finalidad, gestión, implementación, adecuación y evaluación (Plan de formación docente, Plan de acción tutorial, Plan de calidad, etc.) E. Diseñar, desarrollar y evaluar actuaciones educativas a nivel de aula. F. Identificar y valorar las líneas de innovación y mejora promovidas en el centro. G. Analizar y reflexionar sobre las acciones educativas en las que están implicados miembros de la comunidad educativa, así como las que se generan con agentes sociales.

Además, durante el Prácticum II, como ya se ha citado, el alumnado puede optar por cursar una Mención cualificadora que supondrá matices en lo que a las tareas y actividades a realizar se refiere.

¿Qué personas están implicadas en la supervisión y gestión del Prácticum?

Los agentes implicados en el desarrollo de las prácticas son varios:

- Comisión de Prácticas. Órgano de Coordinación Docente formado por el/la Coordinador/a de Prácticas y los profesores responsables de las asignaturas de prácticas (tutores académicos).
- Coordinador/a de Prácticas. Su principal labor es la de actuar de interlocutor/a con las entidades y centros escolares en lo relativo a la gestión del Practicum. En nuestro centro esta responsabilidad la desempeña la profesora Dña. Rocío Domínguez Alfonso, con la que podrá contactar siempre que lo necesite por teléfono o a través de su dirección de correo electrónico: rocio.dominguez@magisteriolalinea.com
- Tutores. Los estudiantes contarán con un tutor profesional de la escuela colaboradora y un tutor académico de la universidad para la realización de las prácticas externas.
 - o Tutor/a académico. La figura del tutor académico es un órgano unipersonal de coordinación docente, que deberá ser un profesor del CMVE afín al Grado al que se vincula la práctica.
 - o Tutor/a profesional. El tutor designado por la escuela colaboradora, o tutor profesional, deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, es decir, deberá caracterizarse por su amplia experiencia y/o buenas prácticas. Este tutor/a recibirá por parte de la delegación de Educación un reconocimiento, mediante un certificado, de la labor desempeñada como tutor/a de un estudiante en prácticas contribuyendo a su formación integral.
- Centro educativo colaborador.

3

¿Cuáles son las funciones del tutor académico de prácticas?

Funciones:

- Participar en la formación del alumnado para el cumplimiento de sus prácticas escolares.
- Elaborar la documentación de la asignatura.
- Orientar al estudiante en la articulación de la teoría-práctica educativa.
- Mantener contacto con los centros y/o tutores profesionales durante la realización de las actividades formativas prácticas de sus tutorandos.
- Realizar un seguimiento de las prácticas del alumnado para evaluar las mismas, haciendo un informe de valoración final de las prácticas, basado en el seguimiento llevado a cabo, el informe del centro escolar y el Informe-Memoria del alumno.
- Resolver cuantas incidencias surjan en el transcurso de las prácticas con la colaboración de la Comisión de Prácticas.

Otras responsabilidades:

- Procurar que la actividad diseñada para el estudiante se lleve a cabo de manera adecuada.
- Guardar el secreto profesional con relación a cualquier información confidencial del centro escolar que conozca como consecuencia de su actividad como tutor/a.
- Evaluar si las actividades encomendadas por el centro escolar a los estudiantes se ajustan al programa de prácticas.

- Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al coordinador/a de prácticas.
- Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Los tutores de Prácticum estarán a disposición del centro y del tutor/a profesional para favorecer la realización de las prácticas. Podrán contactar con ellos siempre que lo necesiten por teléfono o a través de sus direcciones de correo electrónico:

4

¿Cuáles son las funciones del tutor profesional de prácticas?

Funciones:

- Acoger al alumnado en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y organizar las actividades a desarrollar por éste en el centro escolar.
- Orientar al estudiante en su adaptación al centro escolar y en las tareas que se le encomienden.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos/as.
- Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo y la concreción curricular, del programa de orientación y acción tutorial, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.
- Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones didácticas, de orientación educativa y psicopedagógica.
- Supervisar las actividades del estudiante.
- Coordinar sus actuaciones con el tutor académico del CMVE.
- Emitir un informe de valoración de la labor y las actividades desarrolladas por el alumnado tutelado en prácticas
- Participar en la evaluación y mejora del plan de prácticas.
- Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.

¿Cuáles son las responsabilidades del Centro colaborador de prácticas?

- Cumplir las condiciones establecidas en el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz.
- Nombrar un tutor/a que se encargará de garantizar el proceso formativo del estudiante en el centro escolar, así como de comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor/a académico/a. El alumnado universitario no podrá ser tutorizado por familiares directos (hasta 2º grado de parentesco).
- Garantizar la supervisión constante del alumnado en prácticas por parte de personal docente del centro.

- El alumnado universitario no podrá realizar las prácticas en un centro al que esté vinculado laboralmente o con el que tenga alguna relación contractual.
- El profesorado sustituto no podrá desempeñar la tutorización del alumnado en prácticas. En caso de ausencia del profesorado titular, el centro docente arbitrará las medidas oportunas para el buen desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, previa autorización de la Delegación Territorial de Educación.
- Los Centros colaboradores se comprometen a incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Plan de prácticas que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Facultad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que estén participando.
- Facilitar la relación entre los tutores profesionales y el CMVE.
- Facilitar la comunicación entre los tutores profesionales y el alumnado en prácticas.
- Velar para que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.
- Se recomienda desde la Delegación de Educación y desde nuestro centro, la elaboración de un Plan de Acogida del alumnado en prácticas que contemple entre otras cuestiones: protocolo de recepción del alumnado en prácticas, presentación a la comunidad educativa, entrega de información y documentación propia del centro, criterios para la asignación de tutores, criterios de participación del alumnado en reuniones de los distintos órganos de gestión del centro, en actividades extraescolares, etc.
- Cumplir con las normas vigentes en todo lo relativo a prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la formación, información y documentación complementaria que precise el estudiante para realizar las prácticas.
- Facilitar al estudiante la asistencia a exámenes, a pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales y a pruebas de ingreso y promoción convocadas por las Administraciones Públicas, durante los días de su celebración.

El centro escolar podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, previa comunicación al tutor/a académico/a.

El centro debe elaborar un Plan de Acogida para los alumnos en prácticas que respalde sus decisiones y actuaciones.

¿Quién decide qué docente debe tutorizar?

El director del centro, oído el equipo de tutores de la especialidad y teniendo en cuenta los criterios establecidos desde la Comisión de selección, seguimiento y evaluación del Prácticum, asignará un tutor profesional a cada uno de los estudiantes adscritos al centro desde el CMVE.

Preferentemente cada tutor tendrá un solo alumno a su cargo. En casos excepcionales, podrán ser como máximo 2.

Aunque cada alumno tendrá a su tutor como responsable de su formación y seguimiento, es necesario que pueda conocer las realidades de otros cursos, aulas y docentes. Por ello, se facilitará

desde la Dirección del centro que, en momentos puntuales de las prácticas, los alumnos participen y observen otros cursos.

¿Qué debe hacer el estudiante en prácticas en el centro?

El alumno debe realizar las tareas propias de un maestro, bajo la supervisión y tutorización del maestro asignado como tutor del mismo durante el periodo de prácticas. El alumno, además de impartir docencia, participará, siempre que se considere conveniente, en aquellas actividades que desempeñe el tutor cuando no se encuentre impartiendo docencia directa con su grupo de alumnos (preparando material didáctico, refuerzo de alumnos en otras aulas, atendiendo la biblioteca del centro, organizando material, etc.)

Del alumnado se espera en todo momento la máxima responsabilidad, profesionalidad y seriedad, así como una actitud de cooperación activa con el tutor profesional y de participación abierta, en todo cuanto le sea posible, tanto en las actividades del aula como en proyectos o programas del centro escolar.

¿Qué tareas debe realizar el alumnado a lo largo de los distintos periodos de prácticas, para las que necesitará la colaboración del Centro y/o su tutor profesional?

- Informe descriptivo y reflexivo donde se analice la realidad escolar (a partir de diferentes documentos del centro: PEC, ROF, memoria del centro, etc.).
- Identificación y comentario de los planes de mejora e innovación que se desarrollan en el centro.
- Informe descriptivo y reflexivo de la participación del alumno en prácticas en el desarrollo de planes, programas, proyectos de innovación, actividades extraescolares y/o complementarias del centro, etc.
- Informe descriptivo y reflexivo de la realidad educativa en el aula.
- Informe descriptivo y reflexivo de las colaboraciones con el/los tutor/es en el proceso educativo y seguimiento del aula; en la elaboración y puesta en práctica de materiales o recursos adaptados a la realidad educativa del aula y del centro; atención a la diversidad; resolución de conflictos; técnicas cooperativas; etc.
- Informe descriptivo y reflexivo de la participación con el/los tutor/es profesional/es en entrevistas y seminarios, así como reuniones con: el equipo docente del aula, padres, equipo directivo, claustro de profesores, equipo de ciclo y grupos de trabajo.
- Informe descriptivo y reflexivo del conocimiento generado en la práctica educativa a partir de un pensamiento crítico-reflexivo (evaluar la propia actuación en la práctica profesional, gestión de emociones, abordaje de conflictos, comunicación con el tutor y alumnos e implicaciones éticas). Se deberá tener en cuenta la reflexión personal con el tutor profesional sobre la función docente y sus implicaciones.
- Planificación, diseño e implementación de propuestas didácticas de diversa índole (dependiendo de la titulación y periodo de prácticas).
 - o *Actividades, secuencias, talleres, rincones...* (a confirmar con el estudiante y el tutor académico).

¿Cuáles son las responsabilidades del alumno en prácticas?

1. Responsabilidades en el Centro educativo:

- Cumplir el calendario y horario establecido por el CMVE.
- Comunicar y acreditar cualquier ausencia justificada.
- Ajustarse a las normas de funcionamiento y de convivencia del centro escolar.
- Desarrollar el plan de formación realizando las actividades correspondientes a las asignaturas de prácticas.
- Colaborar en todas las tareas para las que sea requerido y que guarden relación con el desempeño de las funciones del maestro.
- Guardar la confidencialidad de la información interna manejada. El alumnado asume el compromiso ético de respeto, propio del trabajo con menores; así como la confidencialidad de la información que se conozca sobre las personas y el centro con motivo de las Prácticas.
- No divulgar, más allá de la memoria entregada en el CMVE, cualquier información recogida durante el periodo práctico.
- Mantener una actitud de atención, respeto y colaboración.

2. Responsabilidades en el CMVE:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas académicas externas y con lo establecido en este documento.
- Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de prácticas externas curriculares (Prácticum) siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico del CMVE.
- Asistir y cumplir con las actividades formativas recogidas en la guía de la asignatura correspondiente.
- Mantener contacto con el tutor académico durante el desarrollo de las prácticas, comunicándole cualquier incidencia que pueda surgir, así como hacer entrega de los documentos de seguimiento, la memoria, trabajos académicos u otro tipo de actividades que le sean requeridas.
- Comunicar y entregar al tutor académico:
 - o Su horario en el centro escolar, a través de los cauces establecidos, en un plazo máximo de cinco días desde su incorporación. Y notificarle toda variación que se produzca en el mismo en el momento que acontezca.
 - o Cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de las prácticas.
 - o Entregar al tutor académico la memoria final del trabajo desarrollado y la valoración de las actividades formativas, en los plazos fijados.
 - o Toda ausencia justificada durante las prácticas para su recuperación. En cualquier caso, estas ausencias han de estar acreditadas por el órgano competente. Se consideran causas justificadas:
 - Enfermedad u hospitalización del alumno acreditada mediante certificado médico de ingreso en centro hospitalario o documento oficial análogo.
 - Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - Concurrencia a exámenes, a pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales y/o a pruebas de ingreso y promoción convocadas por las Administraciones Públicas, durante los días de su celebración.
 - Otras que serán debidamente valoradas por la Comisión de Prácticas.

¿Qué horario deben cumplir los alumnos en el centro?

Cada estudiante asistirá obligatoriamente al centro durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, cumpliendo las horas semanales de acuerdo con el horario de cada centro. El alumno en prácticas tendrá el mismo horario que tenga su profesor tutor de prácticas en el centro.

¿El tutor profesional puede dejar al alumno a cargo de sus clases en su ausencia?

No. El alumno en prácticas no puede sustituir la ausencia de un profesor en ningún caso. Por lo tanto, SIEMPRE deberá estar supervisado por su tutor profesional u otro maestro del centro educativo.

8

¿Qué hace el alumno mientras su tutor profesional no tiene clases?

Debe permanecer en el centro. Puede participar en aquellas actividades que desempeñe el tutor cuando no tiene docencia o, en caso de que no se estime conveniente o no sea posible que el alumno participe en las tareas que desarrolla su tutor cuando no está con el grupo de alumnos, el estudiante queda a disposición del centro, pero en ningún caso podrá sustituir la ausencia de profesor alguno en el aula, ni realizar tareas burocráticas que no sean propias de un maestro tutor. Como sugerencias para que aprovechen este tiempo, podrían:

- Observar las clases de otro profesorado (es lo más recomendable y enriquecedor para el alumnado).
- Preparar material para sus clases.
- Programar sus próximas intervenciones.
- Trabajar en su diario y/o tareas encomendadas.
- Participar en la preparación de alguna actividad colectiva del centro.
- Realizar alguna tarea burocrática propia de un tutor, etc.

¿Está el alumnado obligado a participar en actividades extraescolares?

El alumno está obligado a asistir al centro SOLO durante el periodo de prácticas y en el horario oficialmente establecido.

Queda a la libre elección del alumno participar o involucrarse en otras actividades del centro que no sean en horario lectivo, sin que ello conlleve convalidación horaria del tiempo oficial de prácticas.

Si al finalizar el periodo de prácticas, el alumno/a quisiera participar en actividades que fueron programadas durante su estancia en el centro, deberá solicitar autorización a la Dirección del mismo. La Universidad no se hace responsable de lo que acontezca durante ese tiempo.

¿Puede faltar el alumno a las prácticas?

El alumno ha de realizar las horas previstas de prácticas, por ello, cualquier ausencia justificada será registrada por el tutor profesional, para su posterior recuperación. Contabilizaremos 1 falta por cada día completo de no asistencia o bien se indicarán las horas de ausencia.

Se solicita que los tutores profesionales dejen **constancia de dichas ausencias** (plantilla de evaluación), y que comuniquen al Centro de Magisterio cualquier situación anómala.

El alumno deberá notificar a sus tutores (académico y profesional) y posteriormente justificar al coordinador de prácticas del centro cualquier tipo de ausencia.

9

¿A quién/es se informa de algún problema con el alumno en prácticas?

En caso de que surja algún problema con el alumno en prácticas (faltas de asistencia, llega tarde, no realiza las tareas...), el tutor profesional debe comunicarlo al responsable de Prácticas de su Centro y al tutor académico de del CMVE.

¿Cuándo NO supera el alumno el Prácticum?

Algunas premisas para no superar el Prácticum son:

- Faltas de asistencia continuadas al centro educativo de prácticas.
- No entregar o entregar fuera de plazo las tareas o actividades propuestas en el Prácticum solicitadas por el tutor académico.
- No entregar o entregar fuera de plazo al tutor académico el Informe-Memoria del Prácticum.
- Faltar a las reuniones, seminarios y tutorías del Prácticum.
- Cuando la nota final del Prácticum es inferior a 5 puntos.